



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr. general
18 de enero de 2019
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Conferencia
Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos
Tercera reunión**

Montevideo, 2 a 4 de abril de 2019
Tema 4 c) del programa provisional*

**Progresos hacia la consecución del objetivo general de la
gestión racional de los productos químicos para 2020:
nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés**

Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría tiene el honor de distribuir una descripción de las actividades solicitadas por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en sus períodos de sesiones anteriores, junto con resúmenes sobre los progresos realizados en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés, elaborados a partir de las aportaciones recibidas de las respectivas organizaciones principales del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (véase el anexo).
2. Las nuevas cuestiones normativas identificadas por la Conferencia hasta la fecha son el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, los productos químicos que perturban el sistema endocrino y los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes. Además, se ha determinado que la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras también constituyen cuestiones de interés, al igual que la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos.
3. En las resoluciones II/4, II/5, III/2, III/3, IV/2 y IV/3 de la Conferencia y en la orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020 de gestión racional de los productos químicos se ha pedido la adopción de medidas prioritarias en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés¹.
4. Cabe destacar el documento de sesión conexo sobre nuevas cuestiones normativas y la respuesta del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos a las solicitudes formuladas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia (SAICM/OEWG.3/INF/9).
5. La Conferencia tal vez desee tomar nota de las actividades emprendidas y examinar los progresos alcanzados en relación con las resoluciones II/4, II/5, III/2, III/3, IV/2 y IV/3, según proceda, y estudiar, en particular, si la medida solicitada respecto de cada una de las cuestiones se ha aplicado debidamente.

* SAICM/OEWG.3/1.

¹ Puede consultarse en: <http://www.saicm.org/Media/Publications/tabid/5507/language/en-US/Default.aspx>.

Anexo

Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

I. Antecedentes

1. En su resolución IV/2, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos solicitó a los principales organismos del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, los Gobiernos y otros interesados competentes a que, por intermedio de la Secretaría, presentasen al Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia en su quinto período de sesiones un informe sobre el progreso realizado en la implementación de las resoluciones de la Conferencia relativas a las nuevas cuestiones normativas.
2. La Conferencia ha determinado, hasta la fecha, las nuevas cuestiones normativas siguientes: el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, los productos químicos que perturban el sistema endocrino y los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes. Además, la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, así como los plaguicidas altamente peligrosos se han identificado como cuestiones de interés.
3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales dirigen la labor en torno a las cuestiones antes mencionadas:
 - a) Plomo en la pintura: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura;
 - b) Sustancias químicas en los productos: PNUMA;
 - c) Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
 - d) Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) e Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR);
 - e) Perturbadores endocrinos: OCDE, PNUMA y OMS;
 - f) Contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes: OCDE, PNUMA y OMS.
4. Además, la OCDE y el PNUMA encabezan la labor relativa a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, como se pide en la resolución III/3, a través del Grupo Mundial sobre Productos Químicos Perfluorados.
5. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el PNUMA y la OMS dirigen la labor en torno a los plaguicidas altamente peligrosos, que se solicita en la resolución IV/3.
6. Desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia, se ha trabajado en las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés entre períodos de sesiones.
7. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene por objetivo promover la creación de una cultura mundial de prevención en materia de seguridad y salud, con el objetivo de lograr una reducción real del número de muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo en las diferentes cadenas mundiales de suministro. Esos proyectos tienen por objeto prevenir los riesgos para la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores en sectores clave como la agricultura y la producción y fabricación de textiles y prendas de vestir. La OIT está elaborando un enfoque estratégico para su participación en una serie de nuevas cuestiones normativas, entre otras, el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos (por ejemplo, en la cadena de suministro textil y de prendas de vestir), los plaguicidas altamente peligrosos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados.

II. Medidas solicitadas por la Conferencia en su cuarto período de sesiones y resumen de los progresos realizados

8. En sus resoluciones IV/2 y IV/3, la Conferencia solicitó que se adoptaran medidas concretas respecto de cada una de las nuevas cuestiones normativas citadas en las resoluciones. Los progresos realizados en relación con las nuevas cuestiones normativas y los plaguicidas altamente peligrosos, como se solicita en la resolución IV/3, y la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, como se solicita en la resolución III/3, también se resumen en la presente sección.

A. Apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

9. En su resolución IV/2, la Conferencia invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a que de conformidad con su mandato, apoyara la aplicación de las resoluciones de la Conferencia sobre todas las nuevas cuestiones normativas y siguiese prestando ese apoyo en su séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM.

10. El FMAM ha aprobado un proyecto por valor de 8,19 millones de dólares sobre el tema “mejores prácticas mundiales sobre nuevas cuestiones normativas de interés relativas a las sustancias químicas en el marco del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional”. El objetivo de ese proyecto mundial es acelerar los progresos y medir el desarrollo de actividades nacionales sobre nuevas cuestiones normativas, con vistas a lograr la meta del Enfoque Estratégico para 2020 y prestar apoyo a la planificación de la gestión de los productos químicos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11. El proyecto se ejecutará en más de 40 países durante un período de 4 años, y se prevé presentar sus primeros resultados en el quinto período de sesiones de la Conferencia, en 2020. La dependencia del FMAM en el PNUMA es el organismo de aplicación y la Secretaría del Enfoque Estratégico es el organismo de ejecución. El proyecto se centra en tres componentes de trabajo: el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, y la planificación estratégica y gestión de los conocimientos. El proyecto fue aprobado para su aplicación por el FMAM, el 7 de agosto de 2018, y la reunión de inicio del proyecto se celebró los días 15 y 16 de enero de 2019.

12. El 11 de octubre de 2018 se presentó al FMAM una propuesta de proyecto de tamaño mediano para su examen y aprobación por su Director General. Con un presupuesto de 2 millones de dólares, el proyecto se ejecutará en 11 países durante un período de 4 años, y se centrará en los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, los perturbadores endocrinos y los plaguicidas altamente peligrosos. Se ha propuesto que la dependencia del FMAM en el PNUMA sea el organismo de aplicación, y que la Secretaría del Enfoque Estratégico sea el organismo de ejecución. Los principales asociados del proyecto son la FAO, la OMS y el PNUMA.

B. Plomo en la pintura

13. En cuanto a la cuestión del plomo en la pintura, en su resolución IV/2, la Conferencia:

a) Acogió con beneplácito los esfuerzos de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura dirigidos a lograr el objetivo de eliminar el plomo en la pintura antes de 2020;

b) Alentó a los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado a participar en la labor de la Alianza y prestar asistencia en la tarea de lograr el objetivo antes mencionado;

c) Alentó a los interesados en el Enfoque Estratégico a que promuevan o inicien debates nacionales o regionales para tratar el posible establecimiento de medidas eficaces, incluida la reglamentación, para eliminar el uso del plomo en la pintura.

14. En lo que respecta a la situación mundial de los límites legales para el plomo en la pintura, al 30 de septiembre de 2018, 71 países habían confirmado que aplicaban controles jurídicamente vinculantes sobre el plomo en la pintura. Puede consultarse información acerca de la situación de cada país en el Observatorio Mundial de la Salud de la OMS¹ y en la información actualizada del PNUMA, de septiembre de 2018, sobre la situación mundial de los límites legales para el plomo en la pintura².

¹ Véase https://www.who.int/gho/phe/chemical_safety/lead_paint_regulations/en/.

² Disponible en: www.unenvironment.org/resources/report/2018-update-global-status-legal-limits-lead-paint.

15. El consejo consultivo de la Alianza está presidido por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América y se reúne dos veces al año por teleconferencia para hacer un seguimiento de los progresos y examinar las actividades relacionadas con el plan de acción bienal de la Alianza. El consejo consultivo cuenta en la actualidad con 14 miembros, que representan a cinco Gobiernos, tres organizaciones intergubernamentales, tres organizaciones no gubernamentales y tres representantes del sector de la pintura. La Comisión Europea participa en calidad de observador.

16. El número de asociados de la Alianza ha aumentado cada año y, en noviembre de 2018, había 92 asociados, entre ellos 22 Gobiernos, 3 organizaciones intergubernamentales, 38 organizaciones no gubernamentales, 21 representantes del sector de la pintura y 6 representantes del mundo académico.

17. “Ley modelo y guía para la regulación de la pintura con plomo” está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas³.

18. El componente del proyecto ordinario del FMAM en el marco del Enfoque Estratégico sobre el tema “promover medidas normativas y voluntarias por los Gobiernos y la industria para eliminar el plomo en la pintura” estimulará la adopción de medidas reglamentarias a nivel nacional, promoverá la participación del sector privado en la solución de la cuestión del uso del plomo en la pintura, y proporcionará información sobre las mejores prácticas mundiales en relación con las condiciones y aportaciones más eficaces para generar la voluntad política necesaria para adoptar medidas a nivel nacional. Entre los productos del proyecto figurará la promoción de políticas y la demostración de cómo reformular pinturas libres de plomo en al menos 50 pequeñas y medianas empresas de pintura. Como resultado del proyecto previsto, se espera que 40 países formulen y apliquen legislación sobre el uso del plomo en la pintura.

19. La Semana Internacional de Prevención de la Intoxicación por Plomo se ha celebrado cada año desde 2013, más recientemente del 21 al 27 de octubre de 2018. Se han organizado eventos anuales, que han contado con la participación de múltiples interesados, en al menos 40 países. Las actividades realizadas durante esa semana se publican cada año en un informe. Tras un examen de la Semana Internacional de Prevención de la Intoxicación por Plomo para el período 2013-2017, se ha elaborado un informe sobre los progresos realizados, que figura en el sitio web de la OMS sobre la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura⁴.

20. Además de la Semana Internacional de Prevención de la Intoxicación por Plomo, que se celebra cada año, la Alianza ha establecido una estrategia de comunicación, en cuyo marco ha elaborado directrices sobre la identidad de marca y un boletín bimensual⁵.

C. Sustancias químicas en los productos

21. Con respecto a las sustancias químicas en los productos, en su resolución IV/2, la Conferencia:

a) Alentó al sector privado, los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluidas las organizaciones de trabajadores, a participar activamente en el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y a informar sobre su ejecución, y exhortó a todos los interesados a proporcionar recursos humanos, financieros y en especie suficientes para continuar la labor;

b) Renovó el mandato del Grupo Directivo del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, enunciado en las resoluciones II/4 C y III/2 C, en el que la representación adicional de los interesados en el Enfoque Estratégico sería incluyente; sugirió incluir una representación del sector del reciclaje; y solicitó al Grupo Directivo que elaborara y aprobara su propio mandato con las aportaciones de los interesados;

c) Invitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siguiera dirigiendo el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos de manera abierta, transparente e integradora a fin de promover y facilitar las actividades de ejecución, con las aportaciones de los interesados; a que coordinara las actualizaciones periódicas de las directrices, según sea necesario; y a que presentara al Grupo de Trabajo de Composición Abierta un informe extenso sobre la marcha de los trabajos durante su tercer

³ Disponible en: www.unenvironment.org/resources/publication/model-law-and-guidance-regulating-lead-paint.

⁴ https://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/gaelp/es/.

⁵ Disponible en: www.unenvironment.org/explore-topics/chemicals-waste/what-we-do/emerging-issues/global-alliance-eliminate-lead-paint.

período de sesiones, así como a la Conferencia en su quinto período de sesiones, con el apoyo del Grupo Directivo;

d) Invitó también al PNUMA a, con sujeción a los recursos disponibles, mantener el sitio web del programa de sustancias químicas en los productos, con miras a facilitar el acceso a los documentos de los programas y fomentar el conocimiento del uso de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en las actividades de gestión racional de los productos químicos, así como, en coordinación con el Grupo Directivo, a realizar labores de concienciación y fomento de la capacidad de las partes interesadas y facilitar actividades experimentales y de ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición, con la participación de los interesados y los grupos vulnerables.

22. El proyecto ordinario del FMAM tiene un componente enmarcado en el Enfoque Estratégico sobre el tema “gestión del ciclo de vida de las sustancias químicas presentes en los productos”. El componente del proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos implica la adopción de medidas por parte de los Gobiernos y los agentes de la cadena de valor en los sectores de la construcción, la electrónica y los juguetes para el seguimiento y la gestión de los productos químicos que son motivo de preocupación en sus productos. Los dos resultados previstos son los siguientes: a) nuevas herramientas y orientaciones para reducir el uso de productos químicos que son motivo de preocupación en los sectores de la construcción, la electrónica y los juguetes; y b) la capacitación y el apoyo a los Gobiernos y los agentes de la cadena de valor para que ensayen y aprueben nuevas directrices y herramientas.

23. El PNUMA ha mantenido el contacto con los interesados y ha promovido la concienciación acerca del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, logrando el compromiso de los interesados para su divulgación y promoción. Los esfuerzos del PNUMA continúan en ese frente, y se espera que otros interesados colaboren con ese fin en el futuro cercano.

24. El Grupo Directivo se ha reunido en dos ocasiones, en Brasilia, en febrero de 2017, y en Estocolmo, en diciembre de 2018. Las reuniones ofrecieron oportunidades para hacer un balance de los progresos del programa y se centraron en finalizar y aprobar el mandato actualizado del Grupo Directivo, elaborar un proceso revisado para motivar la participación de los interesados en el programa, determinar el enfoque para la actualización de la orientación sobre el programa y examinar nuevos estudios e iniciativas necesarias, incluidas evaluaciones económicas de los beneficios de los sistemas de intercambio de información. Se han elaborado tres documentos de orientación resumidos para los Gobiernos, la industria y la sociedad civil.

25. Habida cuenta de la falta de representantes de la región de Asia y el Pacífico, la composición del Grupo Directivo todavía no está completa. El Centro Regional del Convenio de Basilea y de Estocolmo para la región de Asia y el Pacífico en China ha indicado su interés en ser miembro, y está a la espera de la confirmación de la Mesa. Es importante señalar que los minoristas y los representantes del sector de la industria, como la Partnership for Sustainable Textiles, han expresado interés en participar en las reuniones y los debates del Grupo Directivo.

26. Con el fin de determinar y demostrar las mejores prácticas para facilitar el acceso a la información sobre las sustancias químicas que contienen los productos textiles, un proyecto apoyado por el FMAM sobre el tema “definir y demostrar las mejores prácticas para el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos textiles” fue aplicado por el PNUMA y ejecutado conjuntamente con el Gobierno de China y los principales fabricantes de productos textiles. El proyecto se inició a fines de 2014 y finalizará en 2019. Gracias a él, se han fortalecido y complementado los esfuerzos en curso para promover el intercambio de información sobre las sustancias químicas en los productos, y se han movilizado importantes esfuerzos por parte de algunas de las principales marcas de ropa, calzado e indumentaria para actividades al aire libre mediante el aumento del acceso a esa información en todas sus cadenas de suministro. En particular, el proyecto ha contribuido a definir las funciones y responsabilidades de los interesados pertinentes dentro y fuera de la cadena de suministro, y ha determinado y demostrado las mejores prácticas para el intercambio de información sobre productos químicos en el sector textil en China. El proyecto ha tenido un efecto positivo en los actores del sector textil de China, más allá de las cadenas de suministro de las marcas internacionales.

27. La Red Internacional de Eliminación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes ha finalizado la ejecución de tres proyectos piloto para promover la aplicación del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y orientaciones conexas para mejorar la divulgación de información sobre las sustancias químicas presentes en los productos para niños, en particular, los juguetes. Dos proyectos similares continuarán en 2019. Para ayudar a los asociados de las

organizaciones no gubernamentales en la ejecución de proyectos en el marco del programa, se preparó un paquete de información y material de sensibilización. El paquete incluye, entre otras cosas, orientación sobre las actividades de los proyectos en el marco del programa; directrices sobre la vigilancia de los ftalatos; orientación sobre el análisis de la etiqueta del producto; y orientación sobre la evaluación de la aplicación del programa.

28. Además, la Red Internacional de Eliminación de los Contaminantes Orgánicos Persistentes ha ejecutado un proyecto multinacional sobre el contenido de sustancias químicas en los juguetes, como parte de la información sobre la sostenibilidad de los productos, que incluye análisis de muestras de juguetes que contienen metales tóxicos (el 32 % de todas las muestras fueron sometidas a pruebas) o ftalatos (el 40 % de todas las muestras fueron sometidas a pruebas), y ha etiquetado aquellos productos que contenían información sobre su contenido de sustancias químicas para alertar a los consumidores.

29. En lo que respecta a la participación de los sectores, existe un interés cada vez mayor en todo el mundo respecto de los productos químicos tóxicos y los productos químicos que son motivo de preocupación en fibras sintéticas y productos textiles. Existen varias actividades en curso para promover el intercambio de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos a nivel nacional y regional. Como ejemplos de tal participación sectorial cabe citar los siguientes:

a) Progresos realizados en Alemania en la elaboración de un proyecto de la Unión Europea para mejorar los procesos de comunicación de la cadena de suministro y la corriente de información sobre las sustancias que suscitan gran preocupación entre los consumidores y los proveedores, con lo cual se apoya la sustitución de esas sustancias por alternativas más seguras⁶;

b) La ejecución, por parte del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de un programa de trabajo para hacer frente a la presencia de contaminantes orgánicos persistentes en varios grupos de productos. Los proyectos actuales incluyen investigaciones sobre la presencia de piroretardantes bromados restringidos en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, textiles de decoración y productos de construcción y el examen de las vías de eliminación adecuadas. La labor se asegurará de que se adopte un enfoque de base empírica para la formulación de políticas en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Reino Unido;

c) Un proyecto de investigación en el Reino Unido, dirigido por el Industry Council for Electronic Equipment Recycling y el sector del reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, destinado a identificar los contaminantes orgánicos persistentes en los plásticos. En el proyecto se hará un muestreo de todas las principales categorías de desechos electrónicos en varias instalaciones de reciclaje de todo el país. Los resultados servirán de base para las estrategias de política y normativas adoptadas en el país para garantizar que el contenido de contaminantes orgánicos persistentes en los plásticos reciclados esté por debajo de los límites convenidos internacionalmente;

d) El examen por parte del Canadá de experiencias y mejores prácticas, incluidos los avances del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, a medida que el país traza la próxima fase de su plan de gestión de los productos químicos, que prevé, entre otras cosas, abordar la cuestión de los productos químicos en la cadena de suministro más allá de 2020.

D. Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos

30. Respecto de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, en su resolución IV/2, la Conferencia:

a) Alentó a los interesados a que:

- i) Examinasen y aplicasen, según proceda, el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico, en particular las medidas relativas a las sustancias peligrosas en los productos eléctricos y electrónicos aprobadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones;
- ii) Maximizasen la reducción de los riesgos, alentando para ello a los fabricantes del equipo original a que adopten diseños sostenibles y procesos más seguros en la producción, la gestión de desechos y el reciclaje de productos eléctricos y electrónicos en toda la cadena de suministro y durante su ciclo de vida;
- iii) Difundiesen ampliamente el informe del curso práctico internacional sobre sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, que se celebró en Viena entre los días 29 y 31 de marzo de 2016, y

⁶ Véase <https://www.askreach.eu/>.

tomen en consideración las recomendaciones formuladas y los principales mensajes transmitidos por los participantes a propósito de las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos a la hora de decidir sobre las nuevas medidas que deberían tomarse en relación con esos productos químicos (véase SAICM/ICCM.3/INF/24);

b) Invitó a la ONUDI, en colaboración con otras organizaciones del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, y a los interesados pertinentes a que emprendiesen un proceso para elaborar y ultimar el plan de trabajo para 2016-2020 establecido en la nota de la Secretaría (SAICM/ICCM.4/INF/18), a través de, entre otros, los siguientes medios:

- i) solicitar de los interesados en el Enfoque Estratégico observaciones y aportaciones sobre el plan de trabajo;
- ii) revisar el plan de trabajo sobre la base de las observaciones recibidas de los interesados en el Enfoque Estratégico e incluir los indicadores de progreso que deben presentar los interesados en el informe que se elaborará, para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones;

c) Alentó a los interesados en el Enfoque Estratégico a adoptar las medidas necesarias para aumentar su participación y sus esfuerzos por desarrollar y aplicar el plan de trabajo siempre que sea posible, y animó en particular a la OIT a abordar la seguridad de los trabajadores en la fabricación de productos eléctricos y electrónicos a lo largo de toda la cadena de suministro, así como en la gestión de desechos y el reciclaje;

d) Alentó también la participación significativa de todos los interesados del Enfoque Estratégico para examinar las recomendaciones del curso práctico celebrado en Viena a la hora de decidir qué medida adicional adoptar, en particular, para:

- i) impulsar las actividades de promoción, concienciación, información, educación y comunicación sobre los productos químicos peligrosos en los productos eléctricos y electrónicos para los grupos vulnerables y los interesados pertinentes a lo largo de la cadena de suministro a partir de 2016;
- ii) alentar a los fabricantes de equipos originales a que colaboren con sus cadenas de suministro para elaborar y llevar a la práctica programas sostenibles y eficaces de recuperación de productos eléctricos y electrónicos;
- iii) alentar a los fabricantes de equipos originales a que colaboren con sus cadenas de suministro para establecer y aplicar programas de higiene industrial y vigilancia del medio ambiente;
- iv) facilitar la aplicación de las iniciativas de compra que favorezcan la mejora del perfil de seguridad y sostenibilidad de los productos eléctricos y electrónicos, incluidas las sustancias químicas que se utilizan en la fabricación;
- v) alentar a los fabricantes de equipos originales a que soliciten y proporcionen a los trabajadores información sanitaria y de seguridad relativa a los productos químicos que manipulan –o a los que están expuestos– durante la fabricación de productos eléctricos y electrónicos;

e) Alentó además a los interesados pertinentes a que considerasen la posibilidad de aplicar el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, a fin de facilitar el acceso a la información sobre productos químicos peligrosos en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.

31. En el tercer período de sesiones de la Conferencia, se añadieron nuevas actividades al Plan de Acción Mundial en relación con las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, y varias otras actividades se han puesto de relieve en la resolución III/2. La ONUDI, como organismo de coordinación durante el tercer período de sesiones de la Conferencia para esta nueva cuestión normativa, encabezó los esfuerzos colectivos por determinar y evaluar los aspectos fundamentales de dicha cuestión y elaborar una serie de opciones y recomendaciones para la labor futura con el fin de trasmitirlas al Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Enfoque Estratégico y a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos para su examen y adopción de posibles medidas de cooperación.

32. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia, la ONUDI, en nombre del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, proporcionó información actualizada sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos

(SAICM/ICCM.4/INF/18) e introdujo un plan de trabajo propuesto para el período 2016-2020. La Secretaría del Enfoque Estratégico también presentó un informe sobre una encuesta conexa (SAICM/ICCM.4/INF/27/Rev.1). Se determinó que la cuestión era transversal y, debido a su creciente complejidad, era importante abordarla de manera colaborativa. Tras las deliberaciones y los intercambios, la Conferencia estableció un grupo de contacto encargado de elaborar un proyecto de resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluidas las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, que posteriormente fue aprobado por la Conferencia como resolución IV/2 (véase SAICM/ICCM.4/15).

33. En seguimiento de la resolución IV/2 de la Conferencia, los interesados pertinentes del Enfoque Estratégico, incluida su Secretaría, los Convenios de Basilea, Estocolmo y Minamata, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la OIT, el PNUMA, la ONUDI, la OMS, la iniciativa Solución del Problema de los Desechos de Equipo Eléctrico y Electrónico, la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras, y posteriormente, el Grupo de Gestión Ambiental a través del Grupo de Gestión Temática sobre la Lucha contra los Desechos Electrónicos, han seguido aplicando sus propias actividades con la debida atención a las recomendaciones formuladas por la Conferencia. Sin embargo, habida cuenta de que el intento de obtener financiación colectiva para esta cuestión normativa no se materializó, las actividades para hacer frente a las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos han quedado sin financiación y muchas de ellas no se han abordado. Por otra parte, la ONUDI, en colaboración con la Secretaría del Enfoque Estratégico y otras organizaciones e interesados pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, emprendió el proceso para elaborar y ultimar el plan de trabajo para el período 2016-2020, conforme a lo solicitado por la Conferencia. Se prevé que hasta 2020 se seguirá trabajando en la promoción de las compras ecológicas, el diseño respetuoso con el medio ambiente y el rastreo de sustancias en el proceso de fabricación a lo largo del ciclo de vida del producto.

34. Además, en respuesta a un aumento sustancial de la generación mundial de desechos electrónicos, y considerando que existen numerosas iniciativas al respecto, e interesados activos en el sistema de las Naciones Unidas, en mayo de 2016 el Grupo de Gestión Ambiental estableció el Grupo Interinstitucional de Gestión Temática sobre Desechos Electrónicos, que publicó un informe en 2017 sobre la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas al problema de esos residuos, en el cual se determinaron las características de las iniciativas de las Naciones Unidas sobre desechos electrónicos y las entidades del sistema que participan en ellas. Sobre la base de las recomendaciones contenidas en ese informe, el Grupo de Gestión Temática sobre la Lucha contra los Desechos Electrónicos tiene tres líneas de trabajo en curso de elaboración.

35. Sin embargo, siguen existiendo deficiencias importantes en la consecución de la meta de 2020 del Plan de Acción Mundial, a saber: a) el enfoque actual del plan de trabajo se sitúa en los altos niveles, por lo que exige la racionalización de las conversaciones con los fabricantes de equipos eléctricos y electrónicos para proporcionarles información sobre la utilización de sustancias peligrosas en esos equipos, que a su vez es esencial para pedirles que mejoren su diseño de forma tal que sean inocuos para el medio ambiente; b) la falta de financiación por parte de los interesados en el Enfoque Estratégico para abordar las actividades pertinentes enunciadas en el plan de trabajo para el período 2016-2020, que siguen sin financiación.

36. La labor de la OMS en torno a esta cuestión se ha centrado en los efectos para la salud de los desechos electrónicos en los niños⁷. La OMS también ha colaborado con otras entidades, como la UIT y la ONUDI, en la elaboración de un informe sobre la gestión sostenible de los desechos de equipos eléctricos y electrónicos en América Latina⁸.

37. La labor de la OIT en torno a esta cuestión se ha centrado en la ecologización de las empresas, la seguridad y salud ocupacional y la promoción del trabajo decente⁹. La OIT también ha contribuido a la elaboración de un informe de la E-waste Coalition sobre el cambio hacia la economía circular en el sector¹⁰. Por otra parte, tiene en marcha proyectos nacionales en la Argentina y el Perú para analizar la situación del empleo en el sector de los desechos electrónicos y mejorar las condiciones de trabajo en la cadena de valor de ese sector. En abril de 2019, la OIT convocará un foro para examinar nuevas

⁷ Véase www.who.int/ceh/risks/ewaste/en/.

⁸ Disponible en: https://www.who.int/ceh/publications/ewaste_latinoamerica/en/.

⁹ Véase https://www.ilo.org/sector/Resources/publications/WCMS_196105/lang--en/index.htm, https://www.ilo.org/sector/Resources/publications/WCMS_385565/lang--es/index.htm y www.ilo.org/beijing/what-we-do/publications/WCMS_375174/lang--en/.

¹⁰ Disponible en: www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_665137/lang--en/.

cuestiones relacionadas con el trabajo decente en la gestión de desechos electrónicos, con miras a adoptar recomendaciones sobre futuras medidas.

E. Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados

38. En relación con la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados, en su resolución IV/2, la Conferencia:

- a) Alentó a los interesados del Enfoque Estratégico a abordar la gestión racional de los nanomateriales manufacturados en los instrumentos nacionales e internacionales pertinentes, entre otros, los marcos reglamentarios, a adaptarla para tener en cuenta propiedades específicas de los nanomateriales manufacturados, según proceda, y a tomar en consideración el objetivo de mejorar la coordinación y cooperación con el grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos;
- b) Acogió con beneplácito la creación de redes regionales centradas en la seguridad de los nanomateriales y alentó a todos los interesados a desarrollar y poner en práctica mecanismos de cooperación regional;
- c) Puso de relieve la necesidad de seguir facilitando el intercambio de información sobre la gestión racional de los nanomateriales manufacturados en todo su ciclo de vida, por ejemplo, a través de un mecanismo de intercambio de información apropiado y de redes regionales;
- d) Puso de relieve también la necesidad de que la OCDE y el UNITAR sigan trabajando en la preparación de materiales de orientación y capacitación internacionales sobre la gestión racional de los nanomateriales manufacturados en los que se aprovechen las iniciativas existentes, la evaluación de las necesidades y las mejores prácticas, en el marco de sus respectivos mandatos, con sujeción a los recursos disponibles y en cooperación con las regiones y otros interesados pertinentes;
- e) Acogió con beneplácito el plan de trabajo propuesto para el período 2016-2020 en la nota de la Secretaría (ICCM.4/INF/19);
- f) Invitó a todos los interesados a que continúen sensibilizando y creando capacidad para la gestión racional de los nanomateriales manufacturados y presten particular atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, por ejemplo, mediante cursos de aprendizaje por medios electrónicos y consultas regionales;
- g) Alentó a los interesados del Enfoque Estratégico a que consideren la posibilidad de hacer uso de la Guía para el Desarrollo de una Política y un Programa Nacional en Nanotecnología, elaborada por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y otros documentos pertinentes.

39. Universitas Indonesia realizó una visita en septiembre de 2016 al National Nanotechnology Centre en Tailandia para estudiar la posibilidad de colaborar en la investigación del tema de la ecotoxicología. Esta relación es resultado directo del taller sobre nanoseguridad para la región de Asia y el Pacífico, que se celebró en 2015.

40. En noviembre de 2018, el Ministerio de Energía, Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente y Cambio Climático de Malasia organizó un curso de capacitación de una semana de duración sobre nanomateriales, directamente basado en el material didáctico de un curso de aprendizaje electrónico del UNITAR. Dos expertos de categoría superior del UNITAR y un experto de la OCDE contribuyeron a los aspectos pedagógicos del curso de aprendizaje. El curso también se basó en relaciones establecidas durante talleres regionales del UNITAR y el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Nanomateriales Fabricados.

41. En 2017, la OMS publicó directrices sobre la protección de los trabajadores contra los posibles riesgos de los nanomateriales manufacturados. Las recomendaciones tenían por objeto ayudar a los encargados de formular políticas y los profesionales en el ámbito de la seguridad y salud ocupacional a adoptar decisiones sobre la mejor manera de protegerse contra los riesgos específicos de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados en los lugares de trabajo. Las directrices también tienen por objeto apoyar a los trabajadores y los empleadores¹¹.

42. A finales de 2013, el UNITAR inició una segunda fase de proyectos experimentales a nivel nacional en Armenia, Jordania y Viet Nam, todos los cuales han completado sus actividades desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia. En el proyecto en Viet Nam se elaboró una propuesta de actividades para el período 2016–2020 y una visión nacional hasta 2025, se proporcionó un examen de

¹¹ Disponibles en: www.who.int/occupational_health/publications/manufactured-nanomaterials/en/.

las actividades y la investigación en curso en el país en materia de nanotecnología, y se evaluaron las prioridades nacionales sobre nanoseguridad. Armenia formuló una nueva política sobre nanoseguridad y añadió un capítulo sobre la materia al perfil nacional sobre gestión de los productos químicos. Jordania aumentó la conciencia sobre la cuestión a nivel nacional, intercambió información sobre las actividades en los países y elaboró directrices de seguridad en el lugar de trabajo.

43. La tercera ronda del curso de aprendizaje electrónico del UNITAR sobre el tema “Introducción a la seguridad de los nanomateriales” se desarrolló de octubre a diciembre de 2015, y los siete participantes completaron con éxito el curso, que fue llevado adelante en colaboración con tres expertos tutores del UNITAR. No se han organizado más cursos debido a la falta de demanda.

44. En febrero de 2018, la OCDE y el UNITAR organizaron dos talleres consecutivos con las reuniones regionales del Enfoque Estratégico que se celebraron en Panamá y Polonia. Además, un taller centrado en África y la región de Asia y el Pacífico fue celebrado en septiembre de 2018, justo después la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Convenio de Basilea, a fin de facilitar las deliberaciones sobre los desechos que contienen nanomateriales con respecto a la decisión BC-13/17, en la cual la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, prepare un documento en el que se recopile información sobre las actividades existentes que se ocupen de los desechos que contienen nanomateriales y se determinen las cuestiones relacionadas con los desechos que contienen nanomateriales que puedan ser pertinentes para la labor del Convenio, y sobre las opciones para la labor futura que pudieran llevarse a cabo en el marco del Convenio de Basilea en relación con los desechos que contienen nanomateriales, dentro del ámbito del Convenio y evitando la duplicación de las actividades relacionadas con esta cuestión en otros foros, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 11ª reunión.

45. Los talleres sirvieron para volver a conectar a los participantes de la red que se había creado en Colombia para la región de América Latina y el Caribe en 2015, volver a poner en marcha actividades en la región de Europa Central y Oriental y acceder a los interesados del Convenio de Basilea. El objetivo principal de los talleres fue proporcionar información actualizada sobre la evolución de las políticas internacionales (actividades del UNITAR, actividades de la OCDE, nanomateriales como parte del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, la decisión del Convenio de Basilea relativa a los desechos que contienen nanomateriales (BC-13/17) y el capítulo pertinente del segundo informe Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial) y crear un foro para que expertos y participantes regionales intercambien información sobre sus actividades más recientes. Además, se dedicó un tiempo considerable a la introducción de las directrices de la OMS sobre la protección de los trabajadores contra los posibles riesgos de los nanomateriales manufacturados, que fue un destacado avance normativo en 2017 y un importante esfuerzo de colaboración entre el Convenio de Basilea, la OCDE, la OMS, el PNUMA y el UNITAR. Para el taller en Panamá, la OMS, a través de la Organización Panamericana de la Salud, logró invitar a representantes concretos del sector de la salud a participar.

46. Los participantes acogieron con agrado la oportunidad de volver a reunirse, intercambiar información, conocer mejor la labor del Convenio de Basilea, la OCDE, la OMS y el UNITAR, examinar futuras medidas prioritarias sobre los nanomateriales y proponer actividades de colaboración en la región.

47. La OCDE promueve la cooperación internacional en aspectos relacionados con la salud humana y la seguridad ambiental de los nanomateriales manufacturados. Su objetivo es facilitar la cooperación entre los países para evaluar las repercusiones en materia de seguridad de los nanomateriales y buscar soluciones a problemas comunes. Esto sigue siendo su principal objetivo en la esfera de los nanomateriales, sin olvidar que la seguridad de los nanomateriales se considera en el contexto de la gestión de los productos químicos. Habida cuenta de la creciente tendencia en los últimos años a utilizar los sistemas de reglamentación existentes, como los relativos a productos químicos industriales, para gestionar los riesgos de los nanomateriales manufacturados, el Consejo de la OCDE aprobó una recomendación pertinente en 2013, que está abierta a la adhesión de países no pertenecientes a la OCDE con el fin de aumentar la cooperación internacional a ese respecto.

48. A finales de 2015, la OCDE publicó los resultados de su programa de ensayo¹², con el objetivo de evaluar la eficacia y la precisión de las directrices para ensayos estandarizados. Cabe señalar que este no está concebido para su utilización en la determinación de los riesgos asociados con la utilización o la aplicación de nanomateriales. Gran parte de los datos recopilados se incluyen en el ámbito de la OCDE para la aceptación mutua de datos para la evaluación de productos químicos. Una

¹² Véase <http://www.oecd.org/chemicalsafety/nanosafety/testing-programme-manufactured-nanomaterials.htm>.

parte importante del sistema son las Directrices de la OCDE para los ensayos, que permiten evaluar los posibles efectos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente. Si bien muchas de las directrices se consideran adecuadas para los nanomateriales, algunas no lo son, por lo que la OCDE las está adaptando a la naturaleza específica de las nanotecnologías y los nanomateriales. En 2017, la OCDE publicó actualizaciones de las Directrices para los ensayos de toxicidad por inhalación, con miras a tener en cuenta la toxicidad de los nanomateriales. Además, se publicó una directriz para ensayos a fin de determinar el comportamiento de aglomeración de los nanomateriales.

49. Para complementar esta labor, la OCDE está considerando elaborar métodos para adaptar las metodologías de evaluación de riesgos a los nanomateriales manufacturados, con el fin de determinar las mejores prácticas en la evaluación de riesgos para solucionar el distinto grado de incertidumbre de los diferentes regímenes reglamentarios relacionados con los nanomateriales manufacturados, y determinar las cuestiones que ayudarán a los países a aplicar y desarrollar sus propias políticas regulatorias para los nanomateriales manufacturados.

50. La OCDE también ha abordado la cuestión de la exposición a los nanomateriales. En el pasado, una gran parte de las actividades se centraron en la exposición en los ámbitos ocupacionales. No obstante, la OCDE ha aumentado gradualmente sus actividades para hacer frente a la exposición de los seres humanos, como resultado del contacto con productos de consumo, y las liberaciones al medio ambiente. En 2017, se publicó el resultado de un estudio sobre la disponibilidad de modelos para evaluar la exposición de los consumidores y el medio ambiente¹³.

51. La OCDE continuará facilitando el intercambio de información sobre nanoseguridad¹⁴ a fin de mejorar la transparencia y los procesos de adopción de decisiones a través de su programa de trabajo, en coordinación con entidades como el UNITAR y la OMS.

F. Productos químicos que perturban el sistema endocrino

52. Con respecto a los productos químicos que perturban el sistema endocrino, en su resolución IV/2, la Conferencia:

a) Acogió¹⁵ con beneplácito el informe del PNUMA y la OMS titulado *State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals – 2012*, (Estado del conocimiento científico sobre los productos químicos que alteran el sistema endocrino 2012), en el que se identifican cuestiones de interés, entre otras, pruebas realizadas en seres humanos, animales de laboratorio y en la flora y fauna silvestres, que indican que la exposición a productos químicos que perturban el sistema endocrino puede tener efectos adversos; que la fase más crítica de exposición es durante el desarrollo y que la exposición durante las primeras etapas de la vida pueden derivar en la aparición de enfermedades en la etapa de la adultez; y que deberían centrarse los esfuerzos en reducir la exposición;

b) Invitó al PNUMA y a la OMS a abordar las necesidades definidas por los países en desarrollo y los países con economías en transición, con sujeción a la disponibilidad de recursos, mediante la generación y difusión de información sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino, como parte del plan de trabajo establecido en el informe sobre la marcha de los trabajos relativos a los productos químicos que perturban el sistema endocrino preparado por la OCDE, la OMS y el PNUMA (SAICM/ICCM.4/INF/20, anexo, sección III);

c) Reconoció la labor realizada por el Grupo Consultivo de la OCDE sobre los ensayos y la evaluación de los productos químicos que perturban el sistema endocrino y las medidas adoptadas por los Gobiernos y otros interesados;

d) Invitó al Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos a seguir perfeccionando y poniendo en práctica el plan de trabajo para las actividades de cooperación, que figura en el informe sobre la marcha de los trabajos, de manera abierta, inclusiva y transparente, y solicitó a todos los interesados que apoyen esas actividades.

53. A fin de impulsar la labor sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino, el PNUMA organizó dos reuniones consecutivas con las reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Entre ellas, cabe mencionar una reunión consultiva sobre perturbadores endocrinos, celebrada los días 20 y 21 de abril de 2017, seguida de

¹³ Véase [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=env/jm/mono\(2017\)32&doclanguage=en](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=env/jm/mono(2017)32&doclanguage=en).

¹⁴ Véase www.oecd.org/env/nanosafety.

¹⁵ El Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, CropLife International y el United States Council for International Business desean observar que la metodología y las conclusiones del informe siguen siendo objeto de polémica entre ciertos grupos científicos.

la cuarta reunión del Grupo Consultivo del PNUMA sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino, celebrada el 21 de abril de 2017.

54. La reunión consultiva sobre perturbadores endocrinos fue un hito importante en los debates y la labor en curso. Estos fueron algunos de los objetivos concretos de la reunión:

- a) Finalizar los tres informes del PNUMA que se están elaborando sobre los temas siguientes:
 - i) Iniciativas mundiales para identificar los productos químicos que perturban el sistema endocrino y posibles productos químicos que perturban el sistema endocrino;
 - ii) Examen de los marcos regulatorios existentes a nivel nacional, regional y mundial que abordan la cuestión de los perturbadores endocrinos;
 - iii) Reseña de los conocimientos actuales sobre productos químicos identificados como perturbadores endocrinos y una selección de posibles productos químicos que perturban el sistema endocrino;
- b) Compartir los informes que contienen información y reflejan puntos de vista sobre los últimos adelantos de la ciencia y sus repercusiones. Los informes están publicados en el sitio web del PNUMA.

55. En mayo de 2017, el FMAM aprobó un proyecto ordinario para promover las mejores prácticas en relación con las nuevas cuestiones normativas de interés en el marco del Enfoque Estratégico y acordó apoyar una propuesta de proyecto de tamaño mediano sobre el tema “mejores prácticas mundiales sobre nuevas cuestiones normativas de interés relativas a las sustancias químicas en el marco del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional”, enfocado en los perturbadores endocrinos, los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y los plaguicidas altamente peligrosos, y con el objetivo de acelerar y medir la aprobación de actividades nacionales para controlar las nuevas cuestiones normativas a fin de lograr la aplicación de la meta del Enfoque Estratégico antes de 2020 y apoyar la planificación temprana de la gestión de los productos químicos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proyecto de tamaño mediano del FMAM está en fase de desarrollo en consulta con la FAO, la OMS y el PNUMA.

56. La OCDE está elaborando directrices para ensayos, documentos de orientación y marcos conceptuales y estrategias para identificar a los productos químicos que perturban el sistema endocrino. En 2018, la OCDE publicó su documento *Revised Guidance Document 150 on Standardized Test Guidelines for Evaluating Chemicals for Endocrine Disruption*. La publicación tiene por objeto ofrecer orientación para evaluar los productos químicos mediante el uso de directrices para ensayos estandarizados. Entre los objetivos específicos, cabe citar la descripción del marco conceptual de la OCDE para evaluar los productos químicos que causan trastornos endocrinos, los antecedentes de los métodos de ensayos estandarizados utilizados, y orientación para interpretar los resultados de los ensayos.

57. La OMS ha impulsado la labor sobre perturbadores endocrinos en el marco de su proyecto más amplio sobre la exposición ambiental evitable en los primeros años de vida. En la primera reunión sobre la exposición ambiental evitable en los primeros años de vida, celebrada en junio de 2016, se elaboró una hoja de ruta para priorizar la adopción de medidas por el sector de la salud. Una segunda reunión tuvo lugar en noviembre de 2017 para planificar la aplicación de las actividades de promoción y capacitación en aspectos de la hoja de ruta. Las versiones preliminares del material se examinaron en una reunión celebrada en octubre de 2018. En la actualidad, los principales mensajes para obstetras y ginecólogos, pediatras, facultades de medicina y su profesorado, y profesionales de la salud locales se están ultimando, junto con planes para su difusión a través de sociedades de profesionales médicos y otras redes del sector de la salud.

G. Contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes

58. En su resolución IV/2, la Conferencia convino en que la cooperación internacional sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes era crucial para fomentar la conciencia y la comprensión y promover la adopción de medidas sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa. Además, en esa resolución, la Conferencia:

- a) Convino en que la cooperación internacional para crear una mayor conciencia y comprensión de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y fomentar la adopción de medidas en ese sentido constituye una nueva cuestión normativa;

- b) Consideró que la difusión de información y la sensibilización sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes revisten una importancia particular y que una mayor disponibilidad de información sobre esos productos químicos, así como un mayor acceso a esa información, son una prioridad;
- c) Reconoció que actualmente existen lagunas en los conocimientos sobre la exposición a los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y sus efectos;
- d) Decidió poner en práctica medidas cooperativas sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes con el objetivo general de aumentar la conciencia y la comprensión de los encargados de formular políticas y otros interesados al respecto;
- e) Invitó a los Gobiernos y otros interesados a generar y compartir información a fin de llenar las lagunas identificadas en el ámbito de los conocimientos;
- f) Invitó a las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos dentro de sus mandatos respectivos y como parte de sus programas de trabajo a que, obrando de manera abierta, transparente e integradora, dirijan y faciliten acciones de cooperación en el ámbito de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes;
- g) Solicitó a todos los interesados y organizaciones que colaboren de manera voluntaria, por ejemplo, con conocimientos especializados y recursos financieros y en especie, en la elaboración de medidas cooperativas, entre otras cosas, participando en la elaboración de información y orientación pertinentes y en su difusión;
- h) Invitó a las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos y otros interesados del Enfoque Estratégico a que rindan informe, por conducto de la Secretaría, sobre la cooperación en materia de contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes a la Conferencia en su quinto período de sesiones o en cualquier otro período de sesiones según determine la Conferencia.

59. El PNUMA, como parte de su programa sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, ha preparado un informe preliminar de análisis de deficiencias, y señaló varios aspectos que son motivo de preocupación, en particular, la forma en que la actividad biológica puede afectar directa y negativamente a organismos a los que no iba dirigida, como la flora y la fauna silvestres. Algunos de los efectos adversos de los compuestos farmacéuticos son el desarrollo de resistencia en los microorganismos, la genotoxicidad, los trastornos endocrinos y los cambios en el comportamiento de la biota. La grave contaminación del suelo y la biomagnificación son aspectos que deben tenerse en cuenta, especialmente cuando pueden evitarse. En ese sentido, la labor del PNUMA se centrará en mejorar la comprensión y la evaluación de las opciones para hacer frente a estas cuestiones. El PNUMA está elaborando una página en su sitio web para dar a conocer las conclusiones, las deficiencias y otra información pertinente.

60. La elaboración del proyecto de tamaño mediano del FMAM en el marco del Enfoque Estratégico se ha ultimado. Según lo previsto, el proyecto tiene un componente sobre nuevas cuestiones científicas, incluidos los productos químicos que perturban el sistema endocrino y los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes. Los componentes del proyecto incluyen, como resultado, la elaboración de un conjunto de instrumentos sobre residuos farmacéuticos en el medio ambiente, que será gestionado por la OMS y llevado a cabo conjuntamente con las iniciativas del PNUMA y los órganos nacionales de vigilancia para confirmar las vías de emisiones conexas derivadas de la fabricación y las aguas residuales.

61. Algunos agentes antimicrobianos o sus productos de descomposición pueden persistir en el medio ambiente cuando se liberan de la producción de la industria farmacéutica, ya sea tras ser aplicados como agentes de cultivos o tras pasar por los seres humanos y los animales tratados con dichos agentes. Por lo tanto, los trabajos que se refieran específicamente a la contaminación ambiental por agentes antimicrobianos, así como las medidas encaminadas a reducir el uso a nivel mundial, son pertinentes. La resistencia a los antimicrobianos es uno de los más complejos y graves problemas de salud y desarrollo, ya que afecta a todos los países y plantea amenazas crecientes para la salud humana y animal, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria, el medio ambiente y el desarrollo económico.

62. En 2016, la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos (resolución 71/3 de la Asamblea General) representó un hito en el compromiso del mundo con la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos y refleja el llamamiento a una mayor urgencia en la adopción de medidas en respuesta a los desafíos que esta

cuestión plantea. El Secretario General, en consulta con la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la OMS, convocó el Grupo de Coordinación Interinstitucional sobre la Resistencia a los Antimicrobianos¹⁶, copresidido por la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la OMS e integrado por representantes de alto nivel de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y expertos de diferentes sectores. Varios interesados del Enfoque Estratégico son miembros, incluido el PNUMA. El objetivo del Grupo es proporcionar orientación práctica sobre los enfoques necesarios para garantizar una acción mundial eficaz y sostenida contra la resistencia a los antimicrobianos, incluidas opciones para mejorar la coordinación, teniendo en cuenta el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos. El Grupo preparará un informe del Secretario General sobre el tema, que se presentará a la Asamblea General en su 73º período de sesiones, en 2019. Desde la aprobación de la declaración política de 2016, la colaboración tripartita entre la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la OMS ha contribuido a aumentar la conciencia y estimular la acción colectiva. En 2018, los tres organismos firmaron un nuevo memorando de entendimiento para fortalecer su labor en la interfaz humana-animal-ambiental. Las tres organizaciones han trabajado de forma conjunta y en colaboración con el PNUMA para elaborar un plan de trabajo de dos años para su aplicación.

63. En el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en 2017, los Estados Miembros aprobaron la resolución 3/4, sobre el medio ambiente y la salud, en la cual se hizo hincapié en la importancia de que todas las entidades de las Naciones Unidas e interesados pertinentes a unasen esfuerzos y adoptasen medidas para luchar contra la contaminación. Como parte de este esfuerzo amplio para hacer frente a los problemas de la contaminación, se pidió al Director Ejecutivo que preparase, antes del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en 2021, un informe sobre el impacto ambiental de la resistencia a los antimicrobianos y las causas de la aparición y propagación de las resistencias en el medio ambiente, con especial atención a las deficiencias en la comprensión de esos efectos y causas. Se pidió al Director Ejecutivo que emprendiera esa labor en colaboración con la OMS, la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal, el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, el Enfoque Estratégico y el Grupo Interinstitucional de Coordinación sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.

64. El PNUMA está ultimando un documento sobre el tema “la resistencia a los antimicrobianos y el medio ambiente”. Ese documento tiene por objeto servir como aportación para el informe mencionado. Incluye un amplio, aunque no exhaustivo, examen de los documentos y publicaciones en la materia, en el que se resume la situación actual y se ahonda en el conocimiento de los efectos de la resistencia a los antimicrobianos en el medio ambiente. Contiene una identificación preliminar de los factores ambientales más importantes y se examinan las políticas conexas elaboradas a nivel internacional. El documento se encuentra en fase de proyecto y se ha sometido a examen, con el fin de presentarlo a un grupo de expertos para recibir nuevas contribuciones.

65. En 2015, la OMS publicó el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, en reconocimiento de los riesgos que plantea el sistemático uso indebido y excesivo de los medicamentos antimicrobianos en la medicina humana y la producción de alimentos¹⁷.

66. El Grupo Asesor Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos, que guio la elaboración del Plan de Acción Mundial, sigue reuniéndose periódicamente para prestar asesoramiento al Director General de la OMS sobre los progresos y las dificultades en su aplicación. Esto se ve respaldado por un cuestionario de autoevaluación a nivel nacional sobre la situación de las medidas adoptadas para aplicar el Plan de Acción Mundial¹⁸. En noviembre de 2017, la OMS publicó directrices sobre la utilización de antimicrobianos de importancia médica en animales que producen alimentos, y recomendó que los agricultores y la industria alimentaria dejaran de utilizar antibióticos de forma habitual para promover el crecimiento y prevenir las enfermedades en animales sanos. Estas directrices tienen por objeto ayudar a preservar la eficacia de los antibióticos, que son importantes para la medicina humana, mediante la reducción de su uso en animales¹⁹.

67. La OMS coordina la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos, que se celebra en noviembre de cada año, con el fin de aumentar la conciencia mundial sobre la resistencia a los antibióticos y fomentar las mejores prácticas entre el público en general, los trabajadores de la

¹⁶ Véase www.who.int/antimicrobial-resistance/interagency-coordination-group/en/.

¹⁷ Disponible en: www.who.int/antimicrobial-resistance/publications/global-action-plan/en/.

¹⁸ Véase www.who.int/antimicrobial-resistance/global-action-plan/database/en/.

¹⁹ Disponible en: www.who.int/foodsafety/areas-work/antimicrobial-resistance/cia-guidelines/en/.

salud y los encargados de formular políticas, a fin de evitar el surgimiento y la propagación de la resistencia a los antibióticos.

68. En febrero de 2018, la OCDE organizó un taller sobre la gestión de contaminantes en las aguas superficiales, que empiezan a suscitar preocupación, centrándose en los productos farmacéuticos. A raíz de los resultados del taller, la OCDE está elaborando un informe en el que se exponen las respuestas de política para la gestión de los contaminantes presentes en el agua dulce y que empiezan a ser motivo de preocupación, con especial atención a los productos farmacéuticos. Está previsto que el informe se publique a principios de 2019.

H. Gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras

69. Con respecto a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, en su resolución III/3, la Conferencia:

a) Observó que subsistía una importante necesidad de realizar otras tareas encaminadas a promover la aplicación de la resolución II/5;

b) Invitó al Grupo Mundial sobre Productos Químicos Perfluorados a ampliar la participación a otros interesados que no sean solamente los países miembros de la OCDE, como importante mecanismo para conseguir mayores avances;

c) También invitó al Grupo Mundial sobre Productos Químicos Perfluorados a colaborar estrechamente con la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y con la ONUDI.

70. La labor relacionada con la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras es administrada por el Grupo Mundial sobre Productos Químicos Perfluorados.

71. En julio de 2017, el Grupo publicó una nueva versión de su portal en la web²⁰, que sirve para facilitar el intercambio de información sobre productos químicos perfluorados y polifluorados, centrándose específicamente en sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas. A fin de apoyar una transición mundial hacia alternativas más seguras, el portal ofrece información sobre las siguientes esferas:

a) Características de las sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas;

b) Enfoques de reducción de los riesgos en los países;

c) Información sobre las alternativas;

d) Producción y emisiones;

e) Información de los países.

72. El Grupo también ha celebrado una serie de seminarios en la web con el objetivo de reunir e intercambiar información sobre el estado de la elaboración y utilización de alternativas a las sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas en todo el mundo. En 2017 y 2018, la serie de seminarios web incluyeron los siguientes temas:

a) Actividades en el marco de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam hacia la reducción del riesgo de las sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas y una guía elaborada por el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes sobre las alternativas al perfluorooctano sulfonato y sus productos químicos conexos;

b) Agrupación de sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas para el marco de múltiples niveles de evaluación y priorización del inventario (Australia);

c) Mejores prácticas ambientales en la industria textil;

d) Conclusiones de un proyecto para mitigar el impacto ambiental de las sustancias hidrófugas y oleófugas duraderas²¹.

73. En mayo de 2018, el Grupo publicó una nueva lista de sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas basada en un análisis exhaustivo de la información disponible en el ámbito público. En este estudio se identificaron y clasificaron un total de 4.730 números de registro del Chemical

²⁰ www.oecd.org/chemicalsafety/portal-perfluorinated-chemicals/.

²¹ Véase www.midwor-life.eu.

Abstracts Service (CAS) relacionados con sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas, incluidos varios grupos nuevos de esas sustancias que cumplen la definición común de sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas (es decir, que contienen al menos una fracción de perfluoroalquilo), pero aún no han sido comúnmente considerados como sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas. La lista es una versión actualizada de una lista publicada por la OCDE en 2007.

74. El Grupo tiene actualmente tres proyectos en curso, sobre los temas siguientes:

a) Sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas y alternativas: disponibilidad comercial y usos actuales. El objetivo del proyecto es proporcionar información sobre los usos actuales de las alternativas a las sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas en la producción de productos y artículos en tres sectores de la industria: textil (incluidos los zapatos), espumas ignífugas y envases de alimentos. Se preparó un cuestionario para recabar información de los interesados sobre las alternativas y su(s) uso(s), su desempeño y gastos conexos, su aceptación y penetración en el mercado, y los desafíos para su desarrollo. Se recibieron doce respuestas al cuestionario de los países y la industria;

b) Ampliación de la terminología actual sobre sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas. El objetivo de este proyecto es proporcionar orientación a todos los interesados para que utilicen la misma terminología en las comunicaciones sobre temas relacionados con las sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas. Más concretamente, el objetivo de este proyecto es ampliar sistemáticamente la terminología actual sobre sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas, con miras a resolver los problemas existentes con la terminología actual y dar cabida a nuevas sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas identificadas. El Grupo está trabajando en el análisis inicial del proyecto;

c) Enfoques de reducción de los riesgos en los países²². La información que contiene el portal web de la OCDE sobre los enfoques para la reducción del riesgo de las sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas en los distintos países se está actualizando. Los países están en el proceso de proporcionar información actualizada a través de un cuestionario.

I. Plaguicidas altamente peligrosos

75. En su resolución IV/3, la Conferencia reconoció que los plaguicidas altamente peligrosos causan efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente en muchos países, en particular en los países de bajos ingresos y de ingresos medianos. Además, en esa resolución, la Conferencia:

a) Apoyó la adopción de medidas concertadas para tratar la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos en el contexto del Enfoque Estratégico y acogió con aprecio la estrategia que figura en la parte II de la propuesta sobre plaguicidas altamente peligrosos (SAICM/ICCM.4/8);

b) Alentó a los interesados a emprender esfuerzos concertados para aplicar la estrategia a nivel local, nacional, regional e internacional, haciendo hincapié en la promoción de alternativas basadas en la agroecología, y el fortalecimiento de la capacidad nacional de los organismos reguladores para evaluar y gestionar riesgos, lo que incluye la disponibilidad de la información necesaria, sin perder de vista la responsabilidad de las empresas nacionales y multinacionales;

c) Acogió con beneplácito el ofrecimiento de la FAO, el PNUMA y la OMS de crear modalidades de coordinación internacional en el contexto del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos;

d) Invitó a las organizaciones pertinentes del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos a facilitar la colaboración, la cooperación y las contribuciones de los interesados en la aplicación de la estrategia;

e) Invitó a los interesados en el Enfoque Estratégico a que, por conducto de la Secretaría, informen sobre los progresos logrados en la aplicación de la estrategia al Grupo de Trabajo de Composición Abierta, en su tercer período de sesiones, y a la Conferencia, en su quinto período de sesiones.

76. Los países de África y la región de Asia y el Pacífico siguen haciendo importantes progresos en la identificación de plaguicidas altamente peligrosos, la evaluación de sus riesgos en condiciones reales de uso y el estudio de medidas para la reducción de los riesgos, con inclusión de lo siguiente:

a) Botswana, el Camerún, Malawi, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe han preseleccionado plaguicidas altamente peligrosos, registrados en el país, para los cuales se requieren

²² Véase www.oecd.org/chemicalsafety/risk-management/.

medidas inmediatas de mitigación de los riesgos. La necesidad de actuar se ha establecido mediante estudios sobre el terreno que han puesto de manifiesto las condiciones reales de uso en varias zonas agrícolas en cada país. Se han elaborado estrategias nacionales de reducción de riesgos que ya han sido aprobadas por las autoridades competentes, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura de Botswana. Sin embargo, varios plaguicidas altamente peligrosos y que requieren acción prioritaria, son comunes a la región, lo que refuerza la necesidad de adoptar un enfoque regional;

b) China y los países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental están revisando el registro de plaguicidas altamente peligrosos, el cese de la producción y la importación de determinados productos, y la inversión en la introducción de productos alternativos de bajo riesgo. China se ha comprometido a eliminar los plaguicidas altamente peligrosos en los próximos años. Myanmar ha identificado recientemente los plaguicidas altamente peligrosos que se siguen registrando y utilizando en el país, y se centra ahora en las medidas para reducir los riesgos asociados a su utilización.

77. Se ha creado una firme voluntad política para mitigar los efectos de los plaguicidas altamente peligrosos en África y la región de Asia y el Pacífico. Mediante la determinación de los objetivos y elementos claves, y los beneficios previstos, así como el examen de los enfoques regionales, se ha avanzado considerablemente en las estrategias a nivel regional, en el contexto de las siguientes tres grandes consultas celebradas en 2018:

a) Comunidad de África Oriental. Un taller organizado conjuntamente por la Comunidad de África Oriental y la FAO se celebró en Kigali del 19 al 21 de marzo de 2018. Seis representantes de los países, los interesados regionales y un representante del sector privado (CropLife International) revisaron el primer proyecto de estrategia regional. De conformidad con el procedimiento habitual para la emisión de directrices regionales, la estrategia se someterá a un proceso de validación nacional de múltiples interesados por cada uno de los países miembros de la Comunidad de África Oriental antes de presentarlos para su aprobación ministerial;

b) Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC). En el marco del Foro de África Meridional para la Regulación de los Plaguicidas, se celebró un taller, del 5 al 9 de marzo de 2018, para elaborar una estrategia regional encaminada a luchar contra los plaguicidas altamente peligrosos y crear capacidad para la evaluación de los riesgos de los plaguicidas en los países miembros de la SADC. El evento fue organizado conjuntamente por la Universidad de Ciudad del Cabo, el Organismo Sueco de Productos Químicos y la Secretaría del Convenio de Rotterdam. Se ha elaborado una estrategia regional de la SADC, cuya posterior validación y aprobación se realizará una vez que se disponga de recursos;

c) Región del Pacífico. Un taller multisectorial y de múltiples interesados sobre los plaguicidas altamente peligrosos en las islas del Pacífico, que se celebró del 5 al 8 de marzo de 2018 en Nuku'alofa (Tonga), reunió a representantes de cinco islas de la región a fin de examinar las amenazas comunes que plantean los plaguicidas a sus frágiles ecosistemas insulares. Los países acordaron proseguir la evaluación de los plaguicidas altamente peligrosos bajo la orientación técnica de la FAO y la Dirección General Australiana de Registro de Plaguicidas y Medicina Veterinaria. La Red de Acción en Plaguicidas para Asia y el Pacífico facilitó la celebración de sesiones de intercambio de información sobre alternativas a los plaguicidas altamente peligrosos.

78. La FAO también ha trabajado en la incorporación de la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos en los programas regionales de seguridad alimentaria en África y Asia, con vistas a que la gestión racional de los productos químicos sea parte integrante de la intensificación sostenible de la agricultura. Durante el período sobre el que se informa, la FAO ha proporcionado recursos catalíticos y complementarios para su programa de cooperación técnica dirigido a abordar la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos a través de un proyecto subregional que contó con la participación de Botswana, Zambia y Zimbabwe. El proyecto fue aprobado en 2018 y se pondrá en marcha en febrero de 2019. Se espera que la Unión Europea ponga a disposición recursos adicionales para los países de África y las regiones del Caribe y el Pacífico en 2019, en el marco de su programa sobre los acuerdos ambientales multilaterales.

79. A continuación, figuran algunos ejemplos de colaboración entre múltiples interesados sobre el terreno y de intercambio de información:

a) Los países que han adoptado medidas sobre los plaguicidas altamente peligrosos se han guiado por el kit de herramientas de la FAO para el registro de plaguicidas²³ y directrices específicas sobre los plaguicidas altamente peligrosos, elaborados conjuntamente por la FAO y la OMS. El

²³ Disponible en: www.fao.org/pesticide-registration-toolkit/tool/home/.

contenido del kit es actualizado constantemente por la FAO y la OMS con el fin de proporcionar orientación a los registradores de plaguicidas;

b) La FAO está facilitando una colaboración práctica y fructífera entre las organizaciones nacionales e internacionales, las instituciones académicas y la sociedad civil con el objetivo de crear capacidad y fomentar el diálogo entre los países, con miras a que la toma de medidas sobre los plaguicidas altamente peligrosos pase del plano local al ámbito mundial. Ha organizado recientemente un seminario que contó con la participación de otros asociados para compartir la experiencia adquirida en los primeros tres años de aplicación de las directrices de la FAO y la OMS.

80. De conformidad con la resolución 3/4 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, una primera reunión consultiva en relación con el informe sobre el medio ambiente y los efectos para la salud de los plaguicidas y los fertilizantes y las formas de minimizarlos se celebró en la sede de la FAO, en Roma, el 12 de octubre de 2018. El objetivo de la reunión fue reunir a expertos e interesados clave en esferas pertinentes en torno a los principales elementos que deben tenerse en cuenta en la elaboración del informe. En él se abordarán, entre otras cosas, aspectos relacionados con los plaguicidas altamente peligrosos, incluidos los riesgos y las consecuencias para la contaminación del suelo, la salud, el medio ambiente y la seguridad alimentaria. La reunión fue organizada por la Subdivisión de Salud y Productos Químicos del PNUMA, en estrecha cooperación con la FAO y la OMS. Se celebró consecutivamente con la reunión conjunta FAO/OMS sobre gestión de plaguicidas, que congregó a los principales interesados que intervienen en la regulación, la distribución y la gestión de los plaguicidas. Otros expertos en fertilizantes y plaguicidas de los Gobiernos, el sector privado, los organismos de las Naciones Unidas, las entidades que son Partes en los acuerdos ambientales multilaterales, los institutos de investigación y la sociedad civil también fueron invitados a asistir.

81. Abordar los plaguicidas altamente peligrosos es una cuestión fundamental para la gestión racional de los productos químicos y la FAO espera intensificar los esfuerzos para hacer frente a esas sustancias en todo el mundo, en colaboración con el PNUD, el PNUMA, la OMS y otros organismos. Con miras a la adopción de medidas futuras, la FAO propone lo siguiente:

a) Desarrollar un proyecto mundial sobre la gestión de plaguicidas, en particular los plaguicidas altamente peligrosos, en consulta con la Secretaría del Enfoque Estratégico, el PNUD y la OMS, con miras a acceder a la financiación de la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM e intensificar los esfuerzos para hacer frente a esa cuestión en los planos nacional y regional;

b) Elaborar un documento de políticas sobre los plaguicidas altamente peligrosos, con el fin de educar y crear conciencia entre los encargados de formular políticas y los funcionarios de alto nivel sobre la necesidad de adoptar medidas a ese respecto;

c) Diseñar una plataforma o centro de conocimientos sobre los plaguicidas altamente peligrosos. El centro de conocimientos contendría una bases de datos sobre políticas y legislación, datos e información técnica sobre los plaguicidas altamente peligrosos, iniciativas en curso y acontecimientos importantes, información proporcionada por los países sobre su labor para hacer frente a los plaguicidas altamente peligrosos, y un foro para el intercambio de experiencias, conocimientos, información, instrumentos y metodologías para la identificación y evaluación de los riesgos en relación con esas sustancias;

d) Formular una propuesta de reunión internacional de coordinación, organizada conjuntamente por la FAO, la Secretaría del Enfoque Estratégico y la OMS y celebrada en la sede de la FAO, en Roma, en 2019 o 2020 (en espera de la confirmación de la financiación proveniente del FMAM). En la reunión participarían organismos de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones económicas regionales, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, la comunidad de donantes y organizaciones de productores. Los principales objetivos serían los siguientes:

- i) Mejorar los vínculos interinstitucionales y los mecanismos de coordinación y colaboración generales para crear sinergias entre programas e iniciativas existentes;
- ii) Fijar objetivos para reducir el consumo y los riesgos de los plaguicidas altamente peligrosos después de 2020;
- iii) Forjar alianzas público-privadas para aumentar la viabilidad de las alternativas de bajo riesgo a los plaguicidas altamente peligrosos.

